



Buenos Aires, 25 de noviembre de 2020.

NOTA CIRCULAR N° 139/20

A LAS EMPRESAS ASOCIADAS

**Ref.: Acuerdo Salarial UOCRA
C.C.T. N° 545/08
Trabajadores de la Construcción en Áreas Petroleras
Pendiente de Homologación**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de poner en su conocimiento el acuerdo salarial signado el 13 de noviembre de 2020 con la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina, la Federación Argentina de Entidades de la Construcción y esta Cámara Argentina de la Construcción, mediante el cual se establece el pago único y extraordinario por única vez de una suma fija de \$60.000 (sesenta mil pesos) para el personal comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo (C.C.T.) N° 545/08 (Obras en yacimientos gasíferos y petrolíferos). En otro orden se establece un nuevo incremento salarial.

Cabe señalar que el acuerdo que se adjunta se encuentra en trámite de homologación.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.


Ing. Fernando Lago
Gerente General

AFM/av